

**DECRETO: Nº 082**

**VISTO:** El Expte. N° 16.063-M17(I)-S-17, mediante el cual la Sra. Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita la compra de materiales destinados a dar continuidad al Plan de obra de 160 Módulos Habitacionales, a fin de concretar las 50 unidades previstas durante el período 2018, en el marco del Programa de Ingreso Social - "Argentina Trabaja"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, en su presentación obrante a fs. 1 realiza el detalle de los materiales en cuestión;

**Que** a fs. 2 corre glosado Presupuesto correspondiente a los bienes peticionados;

**Que** a fs. 4 la Secretaría de Hacienda autoriza el procedimiento para el llamado a Licitación;

**Que** a fs. 3, 5 y 17 interviene la Dirección de Administración, dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 6 y 16 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 961.733,43 (pesos novecientos sesenta y un mil setecientos treinta y tres con cuarenta y tres centavos) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 2- y continuando con el procedimiento licitatorio, agrega a fs. 7/15 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 64/2017;

**Que** a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 18 (pie) interviene Contaduría General sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 19/20 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araújo Terán) emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3°, ya que, conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones, dictamina que no encuentra óbice legal alguno que formular;

**Que,** en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 64/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de materiales destinados a dar continuidad al Plan de obra de 160 Módulos Habitacionales, a fin de concretar las 50 unidades previstas durante el período 2018, ello en el marco del Programa de Ingreso Social - "Argentina Trabaja", conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 961.733,43 (pesos novecientos sesenta y un mil setecientos treinta y tres con cuarenta y tres centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de

Yerba Buena

111. Tucumán

DECRETO

Nº 082

09 FEB 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 16.063-M17(I)-S-17, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SUB-DIRECTOR DE RENTAS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Alc Sec Hecide



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA